



000288

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 02-2019-CUE

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del lunes 16 de setiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Ernesto Cavassa Canessa SJ, Rector; Dr. Aldo Vásquez Ríos, Vicerrector Académico y Director de la Escuela de Posgrado; Dr. Rafael Fernández Hart SJ, Director de Investigación; Dr. Edwin Vásquez Gherzi SJ, Director del Medio Universitario; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dra. Isabel Berganza Setién, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Rocío Lombardi Valle, representante de los docentes; Bach. Cecilia Tenorio Pereyra, representante de los graduados; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la sesión Sr. Franco Gonzales Mejía, representante de los estudiantes, quien tenía compromisos laborales asumidos con anterioridad.

AGENDA

- I. Conformación del Comité Electoral
- II. Informe del Secretario General sobre la conveniencia de convocar a Concurso de incorporación docente, así como de ratificación y promoción docente.
- III. Consulta realizada a la SUNEDU sobre el comunicado que exonera a los ingresantes a la Universidad durante el 2015, el presentar trabajo de investigación
- IV. Informe del Director de la Escuela de Posgrado sobre modificación del COPA de la Ruiz para que los estudiantes que han terminado el estudio de sus planes de estudio de Maestría (Plan 2013) puedan obtener la constancia de egresado, sin cumplir con el requisito de inscribir previamente su proyecto de tesis.
- V. Directiva para la reválida de estudios realizados en el extranjero.
- VI. Informe del Rector sobre la Asamblea de ODU CAL Perú realizada en Trujillo
- VII. Evaluación de la Ruiz Conversa.

- X. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

El Secretario General recordó que por el Acuerdo Nº 3 de la Sesión Extraordinaria Nº 01-2019-CUE el Consejo Universitario acordó ratificar al Comité Electoral, para cuyo efecto se encargó al Secretario General confirmar la disponibilidad de tiempo de los docentes y de los estudiantes.

El Secretario General informó que recibió la solicitud de la Dra. Sofía Chacaltana de no ser ratificada en el cargo en consideración que la Directora del Departamento Académico de Humanidades le asignó tareas para el presente semestre, al mismo tiempo que la Dirección de Investigación le pidió concluir las investigaciones que viene desarrollando.

En cuanto al estudiante Alex Panta, el Secretario General informó que dicho estudiante no se ha matriculado en el presente semestre en la Universidad, por lo que procedió a proponer al Consejo Universitario la designación de un nuevo Comité Electoral, el que estaría integrado por los docentes





000289

ordinarios Víctor Casallo Mesías, Carlos Toledo Gutiérrez y Mario Carlos Granda Rangel; así como por los estudiantes que se encuentran en el tercio superior de su especialidad Ledvir Pavel Labán Martínez (EP de Derecho) y Lesly Dhalia Morocho Acosta (EP de Administración).

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1: Se designó por unanimidad al Comité Electoral encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales que se realicen en la Universidad desde setiembre de 2019 a agosto de 2020, para elegir a los representantes de los docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad; así como a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario, los Consejos de Facultad, el Consejo Directivo y la Junta Directiva del Consejo de Estudiantes; y estará integrado por:

Miembros Titulares

Víctor CASALLO MESÍAS (docente)

Carlos TOLEDO GUTIÉRREZ (docente)

Ledvir Pavel LABÁN MARTÍNEZ (estudiante)

Miembros Suplentes:

Mario Carlos GRANDA RANGEL (docente)

Lesly Dhalia MOROCHO ACOSTA (estudiante).

II. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE CONVENIENCIA DE CONVOCAR A CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

El Rector informó que el Secretario General le remitió el Informe N° 09-2019-UARM-SG por el que recomienda que las Facultades y el Programa de Humanidades, revisen o elaboren sus planes de desarrollo, a efectos de proyectar el crecimiento en forma ordenada de docentes ordinarios, guardando los porcentajes necesarios en cada categoría, con la finalidad de contar, al momento que nos exijan, el número suficiente de docentes ordinarios principales, que puedan asumir los cargos de dirección, así como dar la posibilidad a las instancias que designarán a las autoridades académicas, el poder elegir a los mejores candidatos, de acuerdo al momento en que se encuentra la Universidad.

Asimismo, recomienda que una vez que las Facultades y el Programa de Humanidades cuenten con su plan de desarrollo docente, se solicite al Consejo Universitario el aprobar un calendario de convocatoria a los procesos de incorporación y de promoción docente, el cual debería abarcar los próximos tres años, como mínimo.

Realizado el debate y absueltas las consultas formuladas durante la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 2: Se aprobó por unanimidad que en base al Informe N° 09-2019-UARM-SG, los Consejos de Facultad y al Programa de Humanidades elaboren su Plan de Desarrollo docente 2019-2023, a efectos de contar en el 2023 con el número de docentes ordinarios necesarios para renovar el licenciamiento; y que las autoridades académicas cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria. Los planes deberán presentarse en el Consejo Universitario del 7 de octubre de 2019



000290

ACUERDO N°3: Se acordó por unanimidad encargar a la OCE y a los Directores de Departamentos Académicos con que cuenta la Universidad el elaborar la directiva interna que permita, en aplicación del artículo 83.1 de la Ley N° 30220, promover a docentes que tienen grado de doctor y experiencia profesional, a la categoría de Principal, sin cumplir con los años de docentes auxiliares o asociados. Asimismo, se verán los formatos de evaluación docente semestral, incorporación y promoción docente.

III. CONSULTA REALIZADA A LA SUNEDU SOBRE EL COMUNICADO QUE EXONERA A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD DURANTE EL 2015, EL PRESENTAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
El Secretario General informó que el 13 de setiembre de 2019 su Despacho presentó al Superintendente de la SUNEDU el Oficio N° 081-2019-UARM-SecretaríaGeneral por el que se consulta sobre la aplicación y alcances del Comunicado del Consejo Directivo de la SUNEDU del 28 de agosto de 2019, por el que se establece no exigir a los estudiantes que iniciaron sus estudios universitarios entre los semestres académicos 2014-II y 2015-II, el cumplimiento de los artículos 45.1, 45.4 y 45.5.

Concluida la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad remitir a los Decanos copia de la Consulta realizada a la SUNEDU sobre la exigencia de elaborar trabajo de investigación por parte de los ingresantes durante los semestres 2014-II, 2015-I y 2015-II.

ACUERDO N°5: Se acordó por unanimidad informar a la Comunidad Universitaria que el Consejo Universitario se pronunciará una vez que la SUNEDU haya absuelto la consulta formulada por el Secretario General. Sin embargo, se encargó a los Consejos de Facultad avanzar en los parámetros de los trabajos de investigación, así como otras formas de obtener los grados académicos o título profesional (papers)



IV. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOBRE MODIFICACIÓN DEL COPA DE LA RUIZ PARA QUE LOS ESTUDIANTES QUE HAN TERMINADO EL ESTUDIO DE SUS PLANES DE ESTUDIO DE MAESTRÍA (PLAN 2013) PUEDAN OBTENER LA CONSTANCIA DE EGRESADO, SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE INSCRIBIR PREVIAMENTE SU PROYECTO DE TESIS.

El Director de la Escuela de Posgrado recordó que por Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión N° 007-2013-CU del 3 de octubre de 2013, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado, el cual estuvo en vigencia entre el 14 de octubre de 2013 y el 31 de julio de 2016, conforme se aprecia del Acuerdo N° 14 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2016-CUO del 7 de julio de 2016.

El Artículo 63° del Reglamento de la Escuela de Posgrado aprobado en el 2013, al establecer que la elaboración del proyecto de Tesis forma parte de los planes de estudios sigue vigente para los estudiantes que iniciaron sus estudios de posgrado entre el semestre 2013-I y el 2016-I.

Añadió que por el Acuerdo N° 19 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05-2018-CUO del 5 de noviembre de 2018, se aprobó el Actual Consolidado de Procesos Administrativos de la Universidad (COPA) en el que se estableció en el Procedimiento N° 15 de Registros Académicos de la Escuela de Posgrado, la Nota que establece que *"Aquellos que hayan completado el Plan de Estudios de una Maestría hasta el ingreso 2016-I, deberán haber inscrito sus Proyectos de Tesis para*



000291

obtener una Constancia de Egresado" en concordancia con lo dispuesto por el artículo 63° del Reglamento de la Escuela de Posgrado del 2013.

Agregó que existe un grupo de estudiantes de las maestrías que se matricularon entre el 2013-I y el 2016-I que han completado todos los estudios, pero que no han inscrito sus proyectos de tesis. Por ello, no pueden obtener la Constancia de egresado, constancia que sí se otorga a los estudiantes que ingresaron a partir del 2016-II, lo que podría entenderse como un acto de discriminación.

Por todo ello, solicitó dejar sin efecto el artículo 63° del Reglamento de la Escuela de Posgrado del 2013, artículo vigente sólo para los que ingresaron a la Escuela de Posgrado entre el semestre 2013-I y el 2016-I, así como el retiro de la Nota en el Procedimiento N° 15 de Registros Académicos de la Escuela de Posgrado del COPA, con la finalidad igualar las condiciones para obtener la constancia de egresado de una maestría entre todos nuestros exestudiantes.

Concluida la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad dejar sin efecto el artículo 63° del Reglamento de la Escuela de Posgrado aprobado en el 2013, el que establece que la aprobación del Plan de Tesis forma parte de los planes de Estudios.

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad eliminar del COPA Institucional la Nota del numeral 15 de la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado, que exige a los maestrandos que se matricularon en las maestrías entre el 2013-I y el 2016-I, el registrar previamente su plan de tesis para la obtención de la Constancia de Egresado.

V. DIRECTIVA PARA LA REVÁLIDA DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO.

El Secretario General informó que a la fecha no se ha publicado la Directiva que la SUNEDU ha estado elaborando para ampliar el número de universidades que pueden realizar el trámite de reválida de grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero.

El Rector informó que se ha encargado a la Oficina Central de Calidad y Acreditación el elaborar la propuesta de directiva interna para la reválida de títulos profesionales y grados académicos.

Concluida la presentación se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad encargar a la OCCA el elaborar el diseño del proceso de revalidación de grados y títulos otorgados en el extranjero.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad encargar a la Dirección de Investigación el evaluar a qué docentes se les podría dar la condición de docente investigador, con los requisitos y obligaciones establecidas en el artículo 86° de la Ley N° 30220.

VI. INFORME DEL RECTOR SOBRE LA ASAMBLEA DE ODUCA PERÚ REALIZADA EN TRUJILLO

El Rector informó que la semana pasada se realizó en Trujillo la Asamblea Anual de la Organización de Universidades Católicas de América Latina, capítulo Perú, en las instalaciones de la Universidad Católica de Trujillo, Universidad Benedicto XVI. Hubo un ciclo de conferencias que tuvo como tema





000292

común la violencia contra la mujer. Por parte de la Ruiz de Montoya participaron, además del Rector, Mirtha Villanueva y César Carranza, ambos profesionales de la Dirección del Medio Universitario.

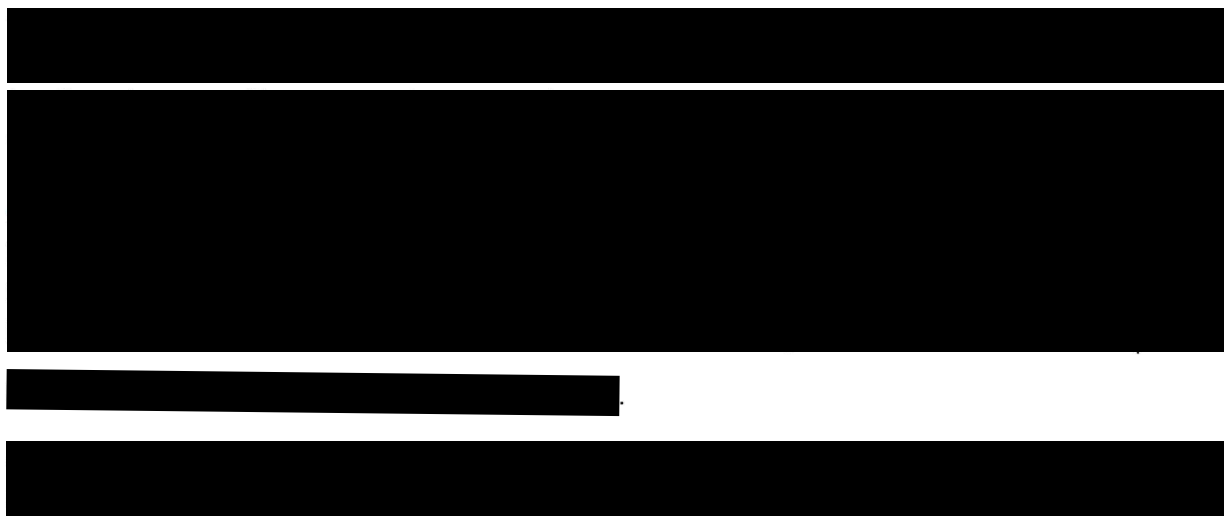
La Asamblea del próximo año se realizará en el campus de la Universidad Sedes Sapientae, y el tema de que versará las exposiciones de la Asamblea será sobre la Amazonía.

VII. EVALUACIÓN DE LA RUIZ CONVERSA.

Los Consejeros manifestaron sus opiniones de la forma en que se llevó la Ruiz Conversa 2019 y de la buena calidad de las preguntas y respuestas que se dieron, concluyendo que fue una de las mejores versiones de la Ruiz Conversa que se haya dado desde la creación de la Universidad.

Se mencionó también que fue una de las Ruiz Conversa que contó con mayor cantidad de estudiantes, tanto que hubo en todo momento estudiantes parados, ya que se completaron la totalidad de los espacios sentados con que cuenta el auditorio.

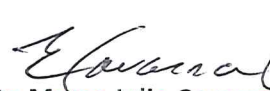
ACUERDO N° 10: Se acordó felicitar a los organizadores de la Ruiz Conversa por el trabajo realizado: Franco Gonzales en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario, así como a la Junta Directiva del Consejo de Estudiantes.



IX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 13:10 horas del 16 de setiembre de 2019, se levantó la sesión.


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán
Secretario General

